



AMI/nss
Exp. CO03/18

ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de junio de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

PRIMERO- CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL Y ASPERSORES DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO ANEXO DE LA CIUDAD POLIDDEPORTIVA MUNICIPAL (CO03/18): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 "OFERTA TECNICA" Y APERTURA, EN SU CASO, DEL SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA"

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/05/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 222.890,98 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro (2) meses, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación y apertura del sobre nº2 "oferta técnica", celebrado el día 15/06/18 cuyo resultado fue el siguiente:

"
PRIMERO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 1 "Oferta técnica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 2.
"

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe de la Arquitecta Municipal, Leticia Martín Lobo y el I.T.I. Municipal, José J. Sirvent Segura, de fecha 21/06/2018, con el siguiente tenor:

"
Que se efectúa la apertura de plicas en Mesa de Contratación del pasado 15 junio del 2018, pasando a valoración del técnico que suscribe.
"

Que en el aptdo CRITERIOS SUBJETIVOS, con un valoración máxima de 25 puntos, se enumeran los diferentes criterios a analizar, en relación con el conocimiento del proyecto, si bien, textualmente se puntualiza en PCJA:

... "En relación a la descripción del material se precisa incorporar la siguiente documentación a la Memoria:

1) CERTIFICADO en el que se constate que el césped va a ser de un fabricante de césped artificial productor preferente FIFA. El certificado debe ser original de fabricante o copia autenticada.

2) En el supuesto que el césped artificial no vaya a ser de un fabricante productor preferente FIFA, deberá aportar:

-Ficha del producto en la que se constate que el material es de igual calidad o superior al césped descrito en proyecto.

-Certificado de laboratorio competente, original, con las características del césped ofertado.

-Certificados de campos de futbol 11 QUALITY PRO con el césped ofertado."...

Que se reciben cuatro plicas que se corresponden a:

Plica nº 1 de OPSA, OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., con CIF A-28410850.

Plica nº 2 de AUDECA, S.L.U., con CIF B-33302696.

Plica nº 3 de MONDO IBERICA, S.A, no indica CIF.

Plica nº 4 de AITANA, Actividades de construcción y Servicios SL, no indica CIF.

Que la plica nº 1 propone el uso de un tapiz de césped artificial fabricado por Greenfields, modelo DT ELITE 60 65 25.2, de características ligeramente superiores al tapiz propuesto, DT Elite 60 65 24.0 de Greenfields. Adjunta certificado de fabricante, donde indica que es FIFA Preferred Producer. Cumple el condicionado (aptdo 1).

La plica nº 2 propone utilizar el tapiz de césped Atomic Pro 60, de Tigerturf. En su oferta reconoce que no es fabricante productor prefente FIFA, pero tampoco aporta la documentación necesaria para solventar este inconveniente:

-el tapiz propuesto es de inferiores características al propuesto en proyecto; nos vamos a basar en la cifra del Dtex. En concreto, en ficha descriptiva del Atomic Pro 60 justifica 13700 Dtex, a un solo tipo de fibra por 24.000 Dtex del propuesto en proyecto, a tres fibras.

-el certificado de laboratorio aportado cuenta con nº de registro FIFA tanto de producto como a tapiz colocado.

-solo aporta un certificado de un estadio con el tapiz propuesto.

La plica nº 3 propone utilizar el tapiz de césped MondoTurf NSF Dual 18 60 AS, de Mondo. En su oferta no justifica ser fabricante productor prefente FIFA, no obstante es Licenciario FIFA, sin que justifique esta situación y sin aportar la documentación necesaria para solventar este inconveniente:

-el tapiz propuesto es de inferiores características al propuesto en proyecto. Cuenta con dos tipos de filamento, de 400 y 110 micras, 19000 Dtex por tres tipos de filamento en el propuesto, 365, 335 y 160 micras, 24000 Dtex.

-hace referencia a un informe de Laboratorio Fifa, con nº registro y fecha, así como firma de traductor; en ningún momento se detallan las características del tapiz a instalar en el informe. No hay certificado de laboratorio con las características del césped ofertado, solo un informe de rendimiento de laboratorio conforme a la norma BS EN 15330-1. 2013 (Futbol) con referencia a la muestra Mondoturf NSF Dual 18 60 AS, sin más detalle, con sello de Notaria y traductor jurado.

-solo aporta relación de campos instalados con sus productos, pero ninguno con el propuesto Mondoturf NSF Dual 18 60 AS, sin siquiera citar de forma específica. No aporta certificado de ningún campo instalado.

La plica nº 4 propone utilizar el mismo tapiz que la plica nº 3, encontrándonos con la misma casuística.

-el tapiz propuesto es de inferiores características al propuesto en proyecto. Cuenta con dos tipos de filamento, de 400 y 110 micras, 19000 Dtex por tres tipos de filamento en el propuesto, 365, 335 y 160 micras, 24000 Dtex.

-aporta certificado referido al producto propuesto, Mondoturf NSF Dual 18 60 AS, con alguna diferencia sobre el folleto que también adjunta; se corresponde con el ensayo nº 17626/3763 de Sports Lab Ltd, si bien



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

este informe recoge datos tanto del tapiz propuesto como los test efectuados a tapiz instalado. Adjunta certificados de calidad de Mondo Ibérica SA, ISO 9001:2008 y 14001:2004.

-No relaciona ningún certificado de campo ejecutado.

Por tanto el técnico que suscribe, estima que las propuestas de las plicas nº 2, 3 y 4, no cumplen con los mínimos que se solicitan en proyecto, en los tres casos por ser de calidad inferior al césped artificial propuesto en proyecto (aptdo 2).

Que la plica nº 1 es la única que cumple con los requisitos mínimos del material descrito en proyecto, incluso aporta un tapiz de césped artificial de características superiores al fijado, 25200 DTex frente a 24000 DTex solicitados.

A la vista del referido informe, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento a las mercantiles Audeca S.L.U., Mondo ibérica, S.A. y Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. por no cumplir con los requisitos mínimos fijados, al ser el césped artificial propuesto de calidad inferior al fijado en proyecto.

Por tanto, queda solamente, una mercantil admitida dentro del procedimiento de licitación, que ha ofertado un césped de calidad superior al fijado en proyecto.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de la oferta admitida, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: Obras y Pavimentos Especiales - A-28410850**

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (169.949,76 EUROS).

IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (35.689,45 EUROS).

TOTAL: DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (205.639,21 EUROS).

MEJORA A:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1 Desbroce y limpieza del terreno con medios mecánicos, según NTE-ADZ-1	M2	968,00	0,99 euros	958,32 euros
1.2. Excavación para la formación de zanja, en terrenos medios, con retroexcavadora, incluso ayuda manual en las zonas de difícil acceso, limpieza y extracción de restos a los bordes y carga sobre transporte según NTE/ADZ-4	M3	132,00	4,79 euros	632,28 euros
1.3 Refino y limpieza de fondos de la excavación,	M2	968,00	0,72 euros	696,96 euros

<i>con medios manuales, en terrenos meidos sin incluir carga sobre transporte según NTE/ADZ-4</i>				
<i>1.4 Transporte, carga y descarga de césped desde el campo de fútbol de la ciudad Deportiva Municipal hasta nuevas ubicaciones, incluso mezcla de caucho y arena previamente extraída.</i>	<i>P.A.</i>	<i>1,00</i>	<i>627,53 euros</i>	<i>627,57 euros</i>
<i>1.5 Bordillo de hormigón de 10x20x50 cm sobre lecho de hormigón HM 15/b/20 Ila</i>	<i>M</i>	<i>132,00</i>	<i>12,13 euros</i>	<i>1.601,16 euros</i>
<i>1.6 Instalación del césped levantado en el nuevo lugar de utilización, incluyendo pegado de juntas con banda de unión y adhesivo de poliuretano. Incluso marcaje de pistas con líneas nuevas y extendido de cargas.</i>	<i>M2</i>	<i>968,00</i>	<i>5,98 euros</i>	<i>5.788,64 euros</i>
			<i>Sub-total</i>	<i>10.304,93 euros</i>
			<i>Gastos generales 6%</i>	<i>618,30 euros</i>
			<i>B. Industrial 13%</i>	<i>1.339,64 euros</i>
				<i>12.262,87</i>
			<i>IVA 21%</i>	<i>2.575,20 euros</i>
			<i>Total</i>	<i>14.883,07 euros</i>

MEJORA B:

<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Total</i>
<i>2.1 Juego de F8 (juegos) homologadas, de aluminio fijas, de sección oval 120x100 mm, de dimensiones libres 6,00 x 2,00 m, juego de redes y fijaciones de estas.</i>	<i>Ud</i>	<i>2,00</i>	<i>978,02 euros</i>	<i>1.956,04 euros</i>
<i>2.2 Ampliación estructura metálica protección parabalones tras porterías F8 con dos módulos más a cada lado de los existentes, similares a estos, formada por cuatro tubos de acero galvanizado de 80 mm DN, de 8 m de longitud, para encastrar 0,50 m en suelo con casquillo acero galvanizado DN 90 mm, acañados, colocados incluso perforación y limpieza de restos; incluso redes de protección, tirantes cuerdas nylon, alambres, tensores...totalmente instalada. Las dimensiones aprox. De la protección serán 8 módulos x 4 m ancho por 8 m altura. La red no irá tensada por lo que se incrementa ligeramente su medición.</i>	<i>Ud</i>	<i>8,00</i>	<i>287,79 euros</i>	<i>2.302,32 euros</i>
			<i>Sub-total</i>	<i>4.258,36 euros</i>
			<i>G. Generales 6%</i>	<i>255,5016</i>
			<i>B. Industrial 13%</i>	<i>553,5868</i>



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

				5.067,45 euros
			IVA 21%	1.064,16 euros
			Total	6.131,61 euros

”

Al quedar una única oferta, y no superar su oferta el presupuesto de licitación establecido, la Mesa de Contratación acuerda efectuar propuesta de adjudicación a su favor, como oferta con mejor relación calidad/precio.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL Y ASPERSORES DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO ANEXO DE LA CIUDAD POLIDDEPORTIVA MUNICIPAL (CO03/18)**, a la presentada por la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.- CIF A-28410850**, por un importe 205.639,21 euros y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES - A-28410850** para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **8.497,49 euros**.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 2 de julio de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.